CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Modelo 206
Abril 2024

DECLARACIÓN / COMUNICACIÓN A EFECTOS DEL IIVTNU (PLUSVALÍAS)

Nº DE REGISTRO:

Datos del solicitante

NIF/NIE: Nombre/Razón social:

Primer apellido: Segundo apellido:

Dirección:

Tlfno fijo: *Tlfno móvil: * Correo electrónico:

Actúa en calidad de:

◯ Representante ◯ Tutor legal ◯ Curador ◯ Heredero ◯ Otro:

NIF/NIE: Nombre:

Dirección:

Tlfno fijo: *Tlfno móvil: * Correo electrónico:

Personas físicas NO obligadas a la notificación electrónica - Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de AVISO de la puesta a disposición de tales notificaciones

Sujetos obligados según Art. 14.2 Ley 39/2015 y Art. 3 Ordenanza del CTT - Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente por comparecencia en la sede electrónica. En la dirección de correo electrónico indicada recibirá AVISO siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se aconseja acceder y revisar periódicamente la sección de notificaciones.

(*) *Al incluir los datos de móvil y correo electrónico acepto recibir comunicaciones o avisos por estos medios relativos a este registro o expedientes relacionados*

Datos Catastrales

Domicilio Tributario

Ref. Catastral (20 dígitos) Ayuntamiento

Tipo de transmisión y documentación de la alteración

Tipo transmisión:

Protocolo: Notario: Fecha:

Otros: Fecha:

Documentación que debe aportar

- ☐ Copia del DNI (sólo personas físicas - registro presencial)
- ☐ Documentación que acredite la representación que ostenta
- ☐ Escritura de propiedad o título que origine la alteración (contrato privado u otros)
- ☐ Otros:

Beneficios fiscales

☐ Marcar en caso de solicitarlos

Documentación que aporta:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Consorcio de Tributos de Tenerife. La finalidad del tratamiento es atender la solicitud formulada a través del siguiente formulario, iniciar o completar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que del mismo y para el mismo se deriven administrativamente necesarias. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra Política de Privacidad.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Modelo 206
Abril 2024

DECLARACIÓN / COMUNICACIÓN A EFECTOS DEL IIVTNU (PLUSVALÍAS)

Marque lo que corresponda:

◯ Comunicación IIVTNU por el adquirente en transmisiones onerosas para la inscripción en el Registro de la Propiedad

Declaración de no sujeción en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) por inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de los terrenos en las fechas de transmisión y adquisición conforme al artículo 104.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (redacción con entrada en vigor el 10 de noviembre de 2021 y, por tanto, aplicable a actos, hechos y negocios jurídicos a partir de esta fecha). A efectos de la obligación de declaración y acreditación de la inexistencia de incremento de valor, se aportan los títulos que documentan la transmisión y la adquisición.

◯ En caso de instar, en la condición de sujeto pasivo, la determinación directa de la base imponible (incremento de valor por diferencia entre los valores del terreno en las fechas de transmisión y adquisición) para cuantificación de la base imponible de inferior importe

Conforme al artículo 107.5 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, constatado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 104.5, que el importe del incremento de valor (diferencia entre los valores del terreno en las fechas de transmisión y adquisición) es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el sistema objetivo (aplicación de coeficientes), se cuantifique como base imponible el importe de dicho incremento de valor (opción favorable al sujeto pasivo).

Información y documentación acreditativa obligatoria

◯ Adquirente ◯ Transmitente

Valor adquisición* (€): _____ Doc. acreditativo del valor (título anterior): _____

Valor trans. actual* (€): _____ Doc. acreditativo del valor: _____

(*)Valor total que conste en el título que documente la operación o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores). En transmisiones a título lucrativo (donación / herencias), valor declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores).

Documentación que debe aportar en caso de solicitar la determinación directa de la base imponible para cuantificación de la de menor importe

☐ Copia del documento acreditativo de la adquisición (título de transmisión anterior) en el que figure el valor total
☐ Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones por adquisición a título lucrativo (herencia/donación)
☐ Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones si la transmisión que se declara es a título lucrativo (herencia/donación)

◯ Declaración de no sujeción al IIVTNU por inexistencia de incremento de valor

Tipo de transmisión y documentación de la alteración

☐ Transmisión de domino ☐ Constitución/transmisión derechos reales ◯ Aquirente ◯ Transmitente

Valor adquisición* (€): _____ Doc. acreditativo del valor (título anterior): _____

Valor trans. actual* (€): _____ Doc. acreditativo del valor: _____

(*)Valor total que conste en el título que documente la operación o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores). En transmisiones a título lucrativo (donación / herencias), valor declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores).

Declaración de no sujeción en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (iiVTNU) por inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de los terrenos en las fechas de transmisión y adquisición conforme al artículo 104.5 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (redacción con entrada en vigor el 10 de noviembre de 2021 y, por tanto, aplicable a actos, hechos y negocios jurídicos a partir de esta fecha). A efectos de la obligación de declaración y acreditación de la inexistencia de incremento de valor, se aportan los títulos que documentan la transmisión y la adquisición.

En _____ , a _____

El solicitante, _____

SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Consorcio de Tributos de Tenerife. La finalidad del tratamiento es atender la solicitud formulada a través del siguiente formulario, iniciar o completar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que del mismo y para el mismo se deriven administrativamente necesarias. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra Política de Privacidad.